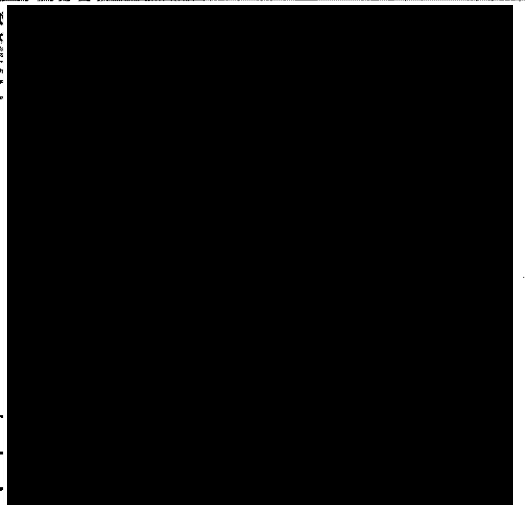


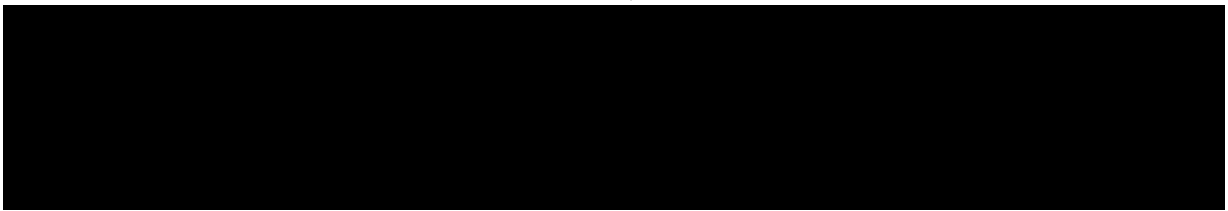


Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento



Datos de la Persona Registrada



Datos de Filiación de la Persona Registrada



Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 56 y 57 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y los artículos 177 y 178 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, ambos ordenamientos en vigor. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026 .
DOY FE.

Firma Electrónica:

TF VG Uz g4 MD Yx OU 1H VE 5M UJ A2 fF NB SV JB iE FO R0 VM SU NB
fE xV Tx F8 Rk xP Uk VT fD Ex MT Ay Nz Aw MD Ex OT g4 MD l3 NT Yw fE
Z8 MT kv MD Yv MT k4 OH xH VU FO QU pV QV RP fF J0 FM SU 8g TF

Código QR



Directora General Del Registro Civil Del Estado de Guanajuato
LIC. ANA VICTORIA TORRES MARTINEZ

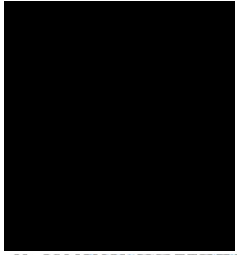
La presente copia certificada del acta es un extracto del acta del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
FUERTE Y HONESTO

Constancia de Residencia

"2026, Año de la Mujer en la Minería Guanajuatense"



A quien corresponda:

El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 137, Fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, expide la presente **CONSTANCIA DE RESIDENCIA**, a la persona de nombre: [redacted] de edad, quien es [redacted]

[redacted] años, presentando copia certificada de acta de su nacimiento con fecha de registro el día [redacted] persona que tiene una residencia en este municipio desde hace [redacted] según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio que por escrito manifestaron las personas [redacted], quienes se identifican con credencial para votar con folio número: [redacted]

Se expide la presente a los **09 días del mes de abril de 2026**, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente para: **Convocatoria Consejo Directivo SIMAPAG.**

Atentamente


Doctor Daniel Federico Chowell Arenas



Secretaría del Ayuntamiento
Plaza de la Paz No.12
Zona Centro
Guanajuato, Gto

473 734 1298
473 102 2400

www.guanajuatocapital.gob.mx

 GobiernoMunicipalGuanajuato



Formato Anexo 3

Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos,
Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del
Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027.
Presente

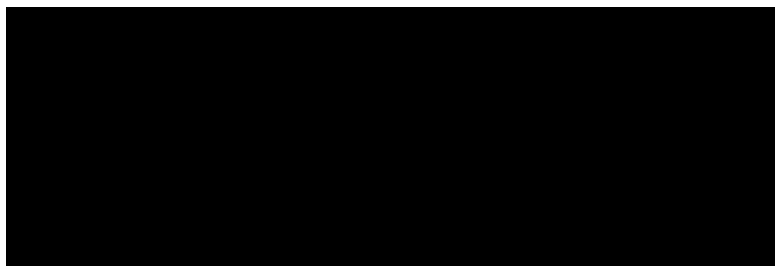
En atención a lo dispuesto en la Base Primera, fracción V, de la "Convocatoria para la renovación parcial del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato", enterado (a) de sus términos y condiciones manifiesto bajo protesta de decir verdad y declaro a sabiendas de que existen penas para quienes se conducen con falsedad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones, que:

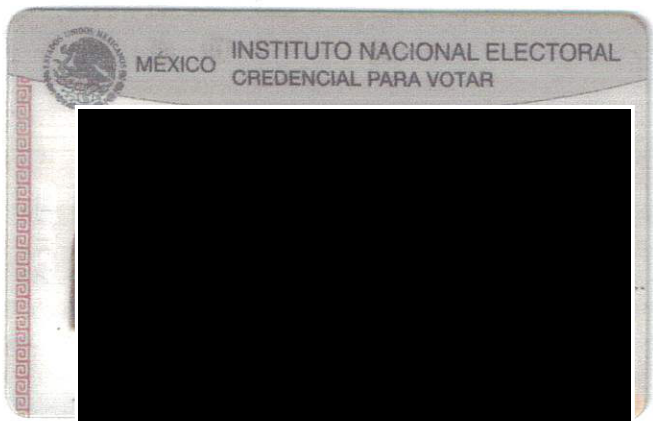
- I. Al momento de presentar mi postulación para participar en la Convocatoria para la renovación parcial del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, no tengo adeudos con el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato;
- II. Al momento de presentar mi postulación para participar en la Convocatoria para la renovación parcial del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, no desempeño cargo alguno en partido o asociación política;
- III. No participé como candidata o candidato en el proceso político-electoral Federal, Estatal y Municipal 2023-2024;
- IV. No he sido sujeto de sentencia ejecutoria por delito intencional, tampoco por violencia política en razón de género, ni soy deudor alimentario; y,
- V. Al momento de presentar mi postulación para participar en la Convocatoria para la renovación parcial del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, no desempeño ningún cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

Lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,
Guanajuato, Gto., a 10 de abril 2026.





IDIOMAS

Español: Natal

ESTUDIOS

2019- 2023. León, Gto.	<i>Especialidad De Ortodoncia Y Ortopedia Maxilar</i>
2008-2014 Monterrey, N.L.	Cirujana Dentista <i>Universidad Autónoma De Nuevo León</i>
2003-2006 Salamanca, Gto.	Preparatoria (Bachillerato) <i>Jaime Torres Bodet "Instituto Salamanca"</i>
2000-2003 Salamanca, Gto.	Secundaria <i>Esc. Secundaria Oficial Albino García</i>
<i>Programas Manejados:</i>	<i>Word, Excel, Power Point Nivel básico</i>

ACTUALIZACIONES Y DIPLOMADOS

2021 León, Gto.	<i>Diplomado: Trazado Quirúrgico</i> <i>Instituto Latinoamericano De Ciencias Y Humanidades</i>
2021 León, Gto.	<i>Diplomado: Mini Implantes</i> <i>Instituto Latinoamericano De Ciencias Y Humanidades</i>
2021 León, Gto.	<i>Diplomado: Ortopedia Maxilofacial Funcional</i> <i>Instituto Latinoamericano De Ciencias Y Humanidades</i>
2019 Ciudad de México	<i>XXVIII Congreso Internacional</i> <i>"Encuentro Latinoamericano"</i> <i>Colegio Mexicano De Ortodoncia A.C</i> <i>Academia Mexicana De Ortodoncia A.C</i>
2019 León, Gto	<i>Curso "Sistema H4 y Pitts 21"</i> <i>Colegio Mexicano De Ortodoncia A.C</i> <i>Academia Mexicana De Ortodoncia A.C.</i>
2017-2018 León, Gto	<i>Diplomado Actualización Profesional en</i> <i>Prótesis Bucal Y Odontología Estética Adhesiva</i> <i>Universidad Nacional Autónoma De México</i>

EXPERIENCIA LABORAL

2018- 2026
Consultorio privado
Guanajuato,Gto.

Consultorio privado

Sector salud

Cargo ocupado:

Dueña y Cirujana Dentista

Ortodoncia y ortopedia maxilofacial,
Facturación, Resinas, Extracciones,
Manejo De Paciente, Profiláctico, Coronas,
Puentes, Endodoncias Anteriores, Diagnóstico,
Plan De Tratamiento, Blanqueamientos.

2015- 2018
Odontología Láser
Guanajuato,Gto.

Consultorio Dental

Sector Salud

Cargo Ocupado

Cirujano Dentista

Tareas o logros realizados: Facturación, Resinas, Extracciones,
Manejo De Paciente, Profiláctico, Coronas,
Puentes, Endodoncias Anteriores, Diagnóstico,
Plan De Tratamiento, Blanqueamientos.

2014- 2015
CAISES
Guanajuato,Gto.

CAISES

Sector Salud

Cargo ocupado:

Pasante De Odontología

Tareas o logros realizados: Amalgamas, Resinas, Extracciones,
Pláticas De Salud Bucal,
Apoyo a Comunidades, Prevención, Profilácticos,
Aplicaciones De Fluoruro

Fabricando ideas
Monterrey, N.L.

Fabricando Ideas

Empresa Privada

Cargo Ocupado

Promotora De Salud Bucal Colgate

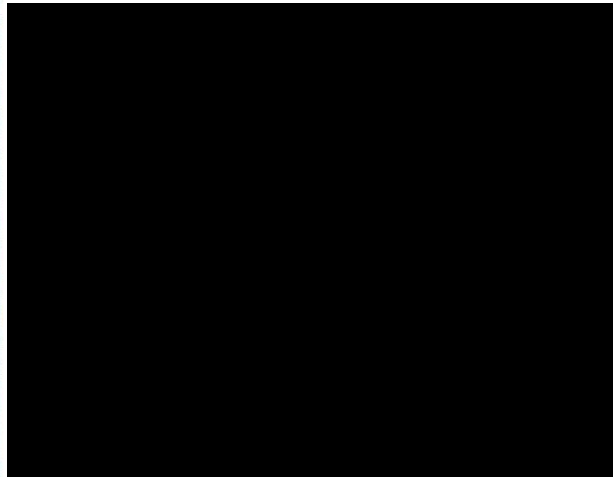
Tareas o logros realizados: Orientación de los consumidores para un mejor
Manejo de los productos Colgate,
Técnicas de cepillado y explicación de
los productos

REFERENCIAS LABORALES

Best Odontología
Láser

Caíses
Guanajuato, Gto.

CAISES
Guanajuato, Gto.

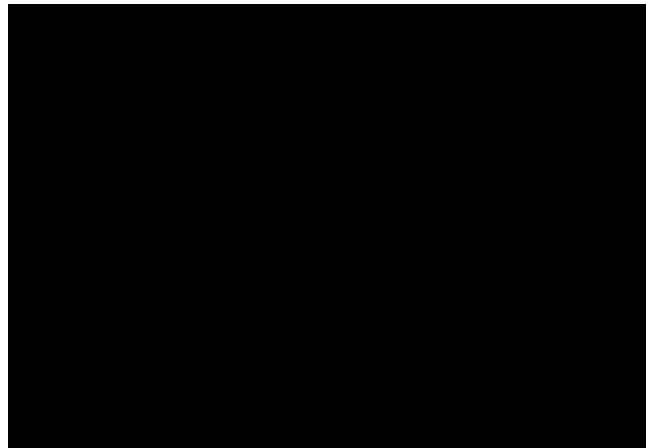


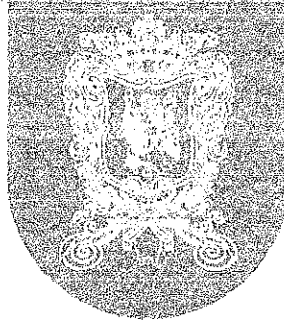
REFERENCIAS PERSONALES

Parentesco:

Amiga

Hermano





Secretaría de Educación de Guanajuato
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
 Clave de institución: 110248

Diploma Electrónico

Folio. [REDACTED]

Se otorga a:

DATOS DEL PROFESIONISTA

[REDACTED]

ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA

421706

Nombre de la carrera

Clave de la carrera

[REDACTED]

En virtud de que cumplió con el plan y programa de estudios incorporado a la Secretaría de Educación de Guanajuato y con los requisitos legales correspondientes.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUANAJUATO

2025-04-28

Entidad Federativa

Fecha

FIRMA ELECTRÓNICA

AUTORIDAD EDUCATIVA: PEDRO ARDINES Y LIMONCHI, DIRECTOR GENERAL.

Sello digital: Gy835IzoT8lt8ReFwedHX9oloL99gkcCA6CVe1Ko6uPgDu1yoUOAn40BZHfbCSN/tDkjWUHlsgrjNR11RmR4b/q+Ye+LBvI86G/avZGVJreXX4/Oh8pQ7PrZoe7kHgZvlu+Z7k8f2S0xkt+CEWgk/jS+RqXIIU9zcRo3/VpeUhvBdvRfdmE+igbO+mfx/KtLxppe60X2DAvUc7M9SdrievktRCRxH8m+SC/XxgALJq9SITmmAMOnIW52z+uX5likdVvw4yKehfOLYeqBNkbcP7DwLClQGqeJLVL2sYNEeyd0uMa8pcio7wvcvPdHiEGH+iXe/u9hWcrFGPOc+lrQ==

AUTORIDAD ESTATAL: BLANCA MARGARITA MARMOLEJO NORIEGA, DIRECTOR.

Sello digital: DKYeG6NV/4BJZEtKwc5YeS5ai3QGNQnMu+Gekd2OPG/M0mxNy5sr15C6eAyCOXHTuaeLix/EcOyoiEeMuV/Zh/OKdHRe7E9GcUo3M7CCme0961WM25N8c3JYFWMZU+dXBnhdjBTIj5F9UJEb97i8ITehI6S3pOv6ejJTDIYONOGcQYJ3ovRy8Ce0xXbJ2DScdkMHSdQEG4T5wc+mPinAzllsf6rMoVAI/HJXgGcgSV7r+sKWjPIV/GPR6y2eMBS/WhgXJaCQzNCbzscYekV4Ft4Xi0XnBrkrGp7y4hsaWNMwAsqX1pmGgbT8cPgKFYns9Q1vsfKjee38VxNfplEIOQ==

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los títulos expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

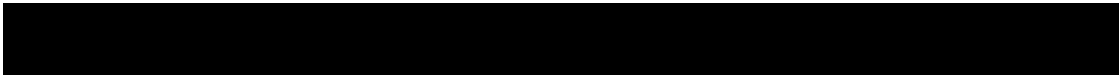


Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica



Se expide a:

Datos del profesionista



Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA

421706

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

110248

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

12/09/2025

11:18:13

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[15154676|1515260|14|C|112|09|2025 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|L|UFS880615MGTNLR06|SAIRA ANGELICA|LUNA|FLORES|2776|110248|INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES|6076|421706|ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA|]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

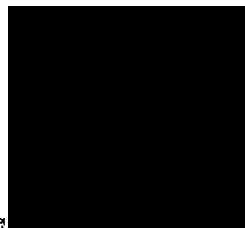
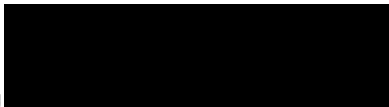
opQ3hJsvRfTKg7g9SYzEhB5foKuEQIU5AtePXyTtuqIbeqmFy164czwWkhSv0PAVqKJXUYSRUfclYo5Svo3FNWJsk3vg4ISOlo+pBmri3qU84fQ+dviN9q1EXItusNGH1uYAwf1N9VY Q7Cd2vHSGQBWyum7RQyBh46cVNPNaI+Aepv0kYeTVFaVQIMRtubfIOolhLKp54pRtLkLYBGuqueT1bRhwvj3uSH8SnS7ZPOYpCL+YzkRjwKZJwKwFSGP7q8h8rYUfygYAop6 VQUUvV27JnBfIMWT832yW+SJUBb9Wf1QhIXLg8UI734D+8X9CA1eP5H2Q8RYAA==

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

mQ/56h1KvJe1miTXOW8eSBB7XlyZ7RfDlcmfXOhVOESY172/krDu4PP+reDcW5liqUjv8gMLHZb7o7habz4jRorDPLkReAngYToXwwjwfoIvEvPTEc+HB2OZO8gWjNjpmxAug C9/Cyq3cDeQnR8DAImRG0V8/e88dCy4XWzUJESAnjplLq5JXs1LDX4EJW6SHCjvLJEK20KOHxqZRAWvOEuM0jAPLKHCIWwFUYW1s5e8sAumdc1OqLbOHkDlqwiOibzQNmRJJ 2WWWnLbXmZnPDubZ22gYn0Rn5ij7VjGwRuXninkbMu0T1yxXfDyYwPj1iseF46A==

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional





**Formato Anexo 2. Carta intención de propuesta por grupo de la Sociedad Civil.
Consejo Directivo del SIMAPAG**

**Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos,
Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del
Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027.
Presente**

Quien suscribe GIOVANI IVÁN YEBRA SALINAS, en mi calidad de APODERADO LEGAL del HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO GTO., A.C., de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera, fracción V, inciso a), de la "Convocatoria para la renovación parcial del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato", por medio del presente, me permito proponer al C. C.D. SAIRA ANGELICA LUNA FLORES, para ocupar un cargo en el Consejo Directivo del SIMAPAG.

Las razones de la postulación son las siguientes:

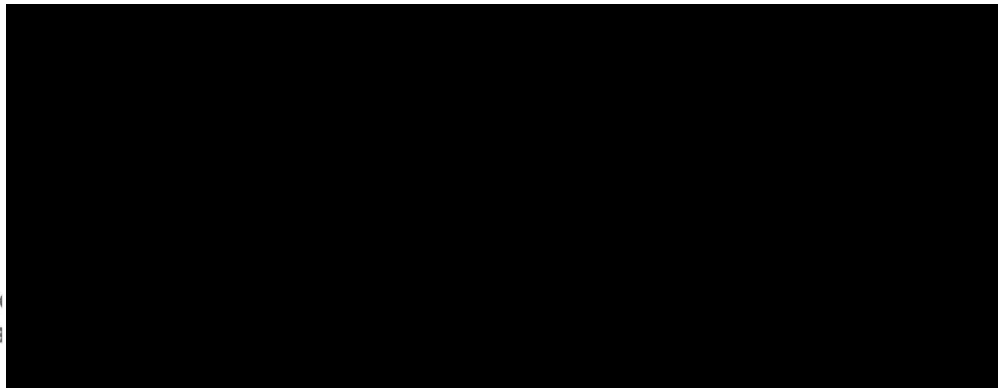
- 1- Profesionista comprometida socialmente con el municipio de Guanajuato, una muestra de ello es su larga carrera bomberil de servicio voluntario a la comunidad.
- 2- En el ámbito laboral se ha distinguido por ser una profesional de la odontología en el servicio a la comunidad.

Lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco su atención.

A
Atentamente.

(Nombre c
acepta pa





Lic. Raúl Ortiz García

NOTARIO PUBLICO No. 16
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
SALAMANCA, GTO.



NUMERO 16881 DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato a los 25 veinticinco días del mes de Septiembre del año 2003 dos mil tres, el CIUDADANO LICENCIADO RAUL ORTIZ GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio profesional en Vasco de Quiroga número 103-A ciento tres letra A, de esta misma ciudad, HACE CONSTAR:-----

-----La CONSTITUCION DE LA ASOCIACION CIVIL, denominada "**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO.**", A.C. que otorgan:-----

- - - **LOS SEÑORES DANIEL BARRERA VAZQUEZ, MARIO MANUEL BARRON MORALES, HERIBERTO VAZQUEZ JASSO, CARLOS RUIZ GARCIA, JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, INGENIERO ALFREDO ROJAS MENA, NEIL ARMSTRONG BARRON RUBIO, LUIS SAUCEDO, MIGUEL COSME HERNÁN DEZ RAMÍREZ,** todos por su propio derecho;-----

- - - Al tenor de los siguientes Antecedentes y subsecuentes cláusulas:-----

ANTECEDENTES

- - - **I.- ORIGEN.-** El Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, Guanajuato, surge el día 24 veinticuatro de Junio del año de 1970 mil novecientos setenta, dentro de la Institución denominada "Cruz Roja" durante la celebración del "Día del Socorrista", habiéndose participado el Comandante de Socorristas señor Manuel Romero Araujo en la formación del grupo de bomberos en el seno de la Cruz Roja, esto como replica al existente en ese entonces, en la ciudad de Colima, Colima, y derivado de la motivación que surgió a raíz de un incendio sucedido el día 27 veintisiete de Diciembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, donde perdieron la vida 4 cuatro personas.-----

-----El día 19 diecinueve de Julio de 1970 mil novecientos setenta, se levantó el acta en que quedó integrado el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato Capital, designando como Comandante al señor Manuel Elizarrarás Cercado, cargo que desempeño hasta el año de 1972 mil novecientos setenta y dos, en que se designó como Comandante al señor Manuel Romero Araujo, quien se desligo de la Cruz Roja y se integró a nuestra organización.-----

- - - **II.-PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES.-** Que a fin de cubrir los requisitos legales y fiscales para adquirir personalidad jurídica, los comparecientes tramitaron y obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores el Permiso respectivo para constituir la Asociación Civil materia de este Instrumento,

COTEJADO

COTEJADO



Lic. Raúl Ortiz G.

NOTARIO PUBLICO No. 10
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE PER
SALAMANCA, GTO.



lizadas, con el fin de desarrollar o ayudar a la realización de los anteriores objetos;

- - - c).- Adquirir los bienes muebles necesarios para el desarrollo de los anteriores objetos previamente enunciados;

- - - d).- Adquirir los bienes inmuebles destinados inmediata o directamente para el desarrollo de los anteriores objetos sociales;

- - - e).- La celebración de todos los actos, contratos, convenios, operaciones, títulos civiles o mercantiles y actividades que estén conectadas directamente o indirectamente con los fines anteriores y que resulten convenientes o beneficos al objeto de la Asociación;

- - f).- Todos los objetos anteriormente enunciados no podrán tener carácter preponderantemente económico y si obtuvieren ganancias o utilidades éstas deberán ser forzosamente reinvertidas en el fomento de los fines no lucrativos de la Asociación;

- CUARTA.- DEL DOMICILIO.- El domicilio de la Asociación se establece en esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato, sin perjuicio de que en lo futuro puedan ubicarse oficinas y representaciones en cualquier otro lugar del Estado, de la República Mexicana o del extranjero.

- QUINTA.- DE LA DURACION.- La Asociación tendrá una vida legal de 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS, sin embargo por acuerdo de Asamblea legalmente constituida y cumpliéndose todos los requisitos de esta Acta Constitutiva y de los Estatutos, pueda acordarse su terminación anticipada.

- SEXTA.- CLAUSULA DE EXTRANJEROS.- Todo extranjero, que en el acto de la Constitución o que en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés o participación social en la Asociación, se obliga formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a considerarse por ese simple hecho como mexicano, respecto de uno y otro, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su Convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.

- - - Se tiene por convenido con la Secretaría de Relaciones Exteriores el pacto previsto en la Fracción I uno romano del Artículo 27 veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo Segundo de la Ley Orgánica de la Fracción I uno romano del Artículo 27 veintisiete de la Constitución General de la República.

- SEPTIMA.- DE LOS BIENES PATRIMONIALES.- Estarán formados por todos los fondos que reciba la Asociación, vía cuotas, donativos, derechos, liberalidades, usos, usufructos, bienes muebles e inmuebles que sean destinados para la realización

COTEJADO

COTEJADO

años que se inicia el día de hoy 25 veinticinco de Septiembre del presente año y
-----1)----- Es electa la Primera Junta de Gobierno por un periodo de tres
tomaron los siguientes acuerdos:-----

celebrada la primera Asamblea General de Asociados en la que por unanimidad, se
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO., A.C. se tiene por
----- PRIMERA.----- Una vez legalmente constituida la Asociación "HEROICO CUERPO

TRANSITORIAS

ra Constitutiva.-----
aprobado se elevará a Instrumento Público y formará parte integrante de esta Escritu
que registrarán la vida interna de la Asociación; documento, que una vez concluido y
elaboración un documento que contendrá tanto los Estatutos como el Reglamento
----- DECIMA.----- ESTATUTOS.----- Los otorgantes declaran, que esta en proceso de
General de Asociados.-----

destinatarios de estos recursos patrimoniales deberán ser designados por la Asamblea
I uno romano del artículo 24 veinticuatro de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los
autorizadas para recibir donativos en los términos de los incisos a) y b) de la fracción
Social (preferentemente del Estado de Guanajuato), siempre y cuando se encuentren
adjudicarán en favor de la Institución o Instituciones de Beneficencia o Asistencia
objetivos sean similares o afines con la presente; en su defecto, los bienes sociales se
se aplicarán en beneficio de la Asociación o Fundación Cultural de carácter civil, cuyos
dos mil doscientos cuatro del Código Civil del Estado. En tal caso, los bienes sociales
También se disolverá por presentarse alguno de los supuestos previstos en el artículo
aprobado cuando menos por el voto de las dos terceras partes de los asistentes.
cuando menos un 80% ochenta por ciento de los Asociados Activos y que así se haya
Extraordinaria, legalmente instalada, en la que deberá contarse con la asistencia de
Asociación se disolverá solamente por acuerdo tomado en Asamblea General

----- OCTAVA.----- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION.----- La
dispuesto en la siguiente Clausula.-----

bienes excedentes, sino de la transmisión de la totalidad del patrimonio, se estará a lo
autorización previa y condiciones que determine la Asamblea. Si se tratare, no de los
de estos bienes podrán transmitirse en favor de terceros, pero únicamente bajo la
garse de recursos para la carga económica de los objetos de la Asociación, el dominio
bienes que no sea factible de aplicación a los fines sociales, y con el propósito de alle-
por Instituciones oficiales o privadas. En el supuesto de que exista un excedente de
de los objetivos sociales, así como cualquier otro beneficio proveído por particulares y



terminará el 24 veinticuatro de Septiembre del año 2006 dos mil tres, quedando integrada por las siguientes personas y sus respectivos cargos:-----

-----PRESIDENTE.- COMANDANTE MARIO MANUEL BARRON MORALES;-----

-----SECRETARIO.- CAPITAN DANIEL BARRERA VAZQUEZ;-----

-----PRO-SECRETARIO: BOMBERO HERIBERTO VAZQUEZ JASSO;-----

-----TESORERO: SUB-TENIENTE CARLOS RUIZ GARCIA;-----

-----PRO-TESORERO: SARGENTO JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA;-----

-----VOCALES:-----

-----CAPITAN ALFREDO ROJAS MENA;-----

-----TENIENTE: LUIS SAUCEDO;-----

-----MAYOR MIGUEL COSME HERNANDEZ RAMIREZ;-----

Estando presentes todos los comparecientes que fueron electos protestaron su leal y legal desempeño. -----

- - - **SEGUNDA.-** Se acordó nombrar como Delegado Especial para que tramite todo lo relacionado con la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de esta Asociación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al señor DANIEL BARRERA VAZQUEZ, confiriéndole amplias facultades para esta finalidad.-----

- - - **TERCERA.-** Se aprobó otorgar al Presidente de la Junta de Gobierno los siguientes poderes:-----

-----**I).- UN PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION.-** Con todas las facultades generales y aún las especiales que requieren poder o cláusula especial en los términos De los dos primeros párrafos del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil del Estado de Guanajuato y de sus artículos concordantes de la misma norma vigente en los demás Estados de la República o del Distrito Federal, en donde pudiera ejercerse alguno o algunos de los actos que corresponden al objeto social. En forma enunciativa y no limitativa, la Junta de Gobierno podrá intervenir ante Autoridades Judiciales, Civiles, Penales, Administrativas y del Trabajo, Locales o Federales; promover demandas, contestar éstas, desistirse de ellas; ejercer acciones, oponer excepciones; promover y desistirse del Juicio de Amparo, formular y absolver posiciones, aún las de carácter personal; presentar denuncias penales, formular querellas, intervenir en procesos penales, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y en parte civil en proceso penales, otorgar perdón; comprometer en árbitros, hacer y recibir pagos; y

COTEJADO

COTEJADO

en general, para que desempeñe cualquier acción que tienda a defender los legítimos

intereses de la Asociación-----

-----II)--- FACULTADES DE DOMINIO. Para el ejercicio de

facultades de dominio, se observarán las normas siguientes:-----

-----a).- Si se trata de bienes muebles con un valor no mayor de \$ 10,000.00 (DIEZ

MIL PESOS 00/100 M.N.), bastará el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno con la

obligación de informar lo correspondiente a la Asamblea más inmediata;-----

-----b).- Si se trata de bienes muebles superiores a la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ

MIL PESOS 00/100 M.N.), **O BIENES INMUEBLES, SEA CUAL FUERE SU VALOR,**

se requerirá primeramente el acuerdo de la Junta de Gobierno y posteriormente la

ratificación de la Asamblea legalmente instalada;-----

-----III)--- PODER GENERAL PARA EFECTOS FISCALES. Asi

mismo se faculta al Junta de Gobierno para que comparezca ante la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, ante la Administración Fiscal Regional del Centro, ante la

Oficina Federal de Hacienda y sus Delegaciones, ante la Oficina Local de Rentas, ante

la Tesorería Municipal, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ante el Instituto

Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y ante cualquiera otra dependencia

tributaria, sea de competencia federal, estatal o municipal a fin de que atienda

asuntos de carácter fiscal o administrativa que impliquen obligaciones o derechos de

la Asociación:-----

-----IV)--- PODER GENERAL PARA EFECTOS LABORALES. De

igual manera se le otorga Poder al Junta de Gobierno, para que con todas las

facultades inherentes al patrón en los términos de los artículos 11 once y 692

seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo, asista, particularmente a las

Audiencias de Conciliación a que alude el artículo 600 seiscientos en sus incisos I

uno y II dos romanos, así como a las de Conciliación, Demanda, Excepciones,

Ofrecimiento y Admisión de Pruebas a que se refiere el artículo 873 ochocientos

setenta y tres del mismo ordenamiento; para que celebre, contratos, convenios y

acuerdos derivados de las relaciones laborales y conflictos de trabajo, así como para

que intervenga por sí o por medio de Apoderado, en todos los Estados Procesales de

los Juicios Laborales donde sea parte la Asociación.-----

-----IV)--- SUBSTITUCION DE PODERES. Todas los anteriores

poderes y facultades podrá substituirlos el Junta de Gobierno a favor de terceros,

particularmente profesionistas especializados, según el caso.-----

----- YO, -- EL NOTARIO PUBLICO CERTIFICO Y DOY FE:-----





Lic. Raúl Ortiz G.
NOTARIO PÚBLICO No. 32
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
SALAMANCA, GTO.



- - - a).- Que lo antes relacionado concuerda fielmente con el original del permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el que agrego al apéndice de esta Escritura bajo el número correspondiente;-----
- - - b).- Que por no conocer a los comparecientes, se identificaron con sendas credenciales, las cuales en copia fotostática certificada, glosó al apéndice de esta Escritura, lo anterior de conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 76 setenta y seis de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, considerando a todos con plena capacidad legal para este acto, pues nada me consta en contrario;-----
- - - c).- De que por sus generales manifestaron: ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, vecinos de Guanajuato, Guanajuato y de paso por esta ciudad;-----
- DEL SEÑOR COMANDANTE MARIO MANUEL BARRON MORALES, nacido el veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, con domicilio en callejón del Espinazo número veintidós, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, casado, Director de Secundaria;-----
- DEL SEÑOR CAPITAN DANIEL BARRERA VAZQUEZ, nacido el veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en calle Pardo número ochenta y uno, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, soltero, Licenciado en Relaciones Industriales;-----
- DEL SEÑOR BOMBERO HERIBERTO VAZQUEZ JASSO, nacido el quince de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en callejón de Santo Niño número setenta y ocho, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, soltero, Bombero de Primera;-----
- DEL SEÑOR SUB-TENIENTE CARLOS RUIZ GARCIA, nacido el trece de marzo de mil novecientos sesenta, con domicilio en carretera del Carrizo número dieciseis de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, casado, chofer;-----
- DEL SEÑOR SARGENTO JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, nacido el cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle ExHacienda de San Antonio de Barrera número seis, Colonia Noria Alta, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, soltero, Estudiante de Música;-----
- DEL SEÑOR CAPITAN ALFREDO ROJAS MENA, nacido el dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilio en calle Sección doce casa siete del Callejón de la Recua, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, casado, Ingeniero Topógrafo;-----
- DEL SEÑOR TENIENDO LUIS SAUCEDO, nacido el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, con domicilio en calle Gritería número treinta y dos,

COTEJADO

COTEJADO

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con especial conforme a la ley, para que se en tiendan confiertos sin limitación alguna.- otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-

ARTICULO 2064.- CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- En TESTIMONIOS QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPIDAN.-----
-----DEBIENDO ANEXARSE UN TANTO DE ELLOS A CADA UNO DE LOS
VARIABLE QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE PROTOCOLIZA:-----
RIONES PARA LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
-----2).-DEL PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO;-----
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE
-----1).- DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTOS:-----
- - - SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA DE LOS SIGUIEN TES

DOCUMENTOS DEL APENDICE E INSERCIONES

AUTORIZACION: EN FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN QUE SE ME ACREDITO HABERSE OBTENIDO LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COMPROBANTE QUE AGREGO AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA, AUTORIZO LA MISMA EN FORMA DEFINITIVA.- DOY FE.- MI FIRMA Y MI SELLO DE AUTORIZAR.-----

OCHO FIRMAS.- FIRMADO.- MI FIRMA Y MI SELLO DE AUTORIZAR.-----
de su otorgamiento en unión del Notario autorizante.- Do y fe.-----
escritura a los comparecientes, fueron conformes con su contenido y la firmaron el día
- - - d).- De que habiéndoles leído y explicado el valor y fuerza legal de la presente
Santa Mónica número veinticuatro, casado, comerciante;-----
veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, con domicilio en calle
-----DEL SEÑOR MAYOR MIGUEL COSME HERNANDEZ RAMIREZ, nacido el
casado, soldador;-----



Quando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSA EN CINCO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS Y SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO EN FAVOR DE " HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO", ASOCIACION CIVIL, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PRODUZCA, SIENDO LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE.-----

EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
LIC. RAUL ORTIZ GARCIA
OIGR-380716BX5



COTEJADO

COTEJADO

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE G
REGISTRO PU
GUANAJUATO



SECRETARIA DE G
REGISTRO PU
GUANAJUATO
LIC. ADRIAN
ESTADOS
NTRA PBLICA
RAMIREZ ANDRE
MORAN

SIN
TEXTO



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

IDENTIFICACIÓN FISCAL

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO GTO

DOMICILIO

AC
POZUELOS SN NORIA ALTA BLVD POZUELOS Y POZUELOS GUANAJUATO
GUANAJUATO C.P. 36050

REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

B030925GS3

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CUERPO DE VOLUNTARIOS DE POZUELOS AC

4250

09/2003-E

CLAVE DEL R.F.C. HCB030925GS3

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

LEON

ACTIVIDAD

SERVICIOS DE BOMBEROS PREV CIVIL ESTATS MUNICS

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

2003/09/26

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

2003/09/25

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Otra Institución, agrupación, organismo, sociedad o asociación civil con fines n	2003/09/25

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

PERSONA MORAL

2003/09/26

2288131

EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003
DE ATENCION CIUDADANA
SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
LEON

LIC. VICENTE SALDAÑA CRUZ

09620363

COTEJADO



EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL ORTIZ GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, C E R T I F I C A :-----

QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE, CONSTANDO DE UNA HOJA TAMAÑO CARTA Y QUE SE REFIERE A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA ASOCIACION DENOMINADA HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO, A.C., EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL EL CUAL DOY FE HA BER TENIDO A LA VISTA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO.- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SIENDO LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE.-----

EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

LIC RAUL ORTIZ GARCIA
OIGR-380716BX5



COTEJADO

**SIN
TEXTO**

RAMIREZ VALDEBARRAL M. ESTRELLA PATRICIA M. 22/04/1974
NOTARIA PUBLICA
LIG. ADRYANA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES



PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO



3701967
200337001799
A00T11A4

En atención a la solicitud presentada por el (la) C. GUSTAVO HUERTA JIMENEZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una AC bajo la denominación:

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. AC

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

ALVARO OBREGON, D.F, a 04 de Septiembre de 2003

SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ART. ÚNICO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 8 DE MAYO DE 2001.

EL COMISIONADO

LIC- VICTOR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ



Secretaría de Relaciones Exteriores
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
Subdirección A. Obregón

COTEJADO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL ORTIZ GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA:-----

QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE, CONSTANDO DE UNA HOJA TAMANO CARTA Y QUE SE REFIERE AL PERMISO NUMERO 3701,967 TRES/SIE TE/CERO/UNO/COMA/ NUEVE/SEIS/SIETE, DEL EXPEDIENTE NUMERO 200337001799 DOS/CERO/CERO/TRES/TRES/ SIETE/CERO/CERO/UNO/SIETE/NUEVE/NUEVE FOLIO A0011A4 A/CERO/CERO/T/UNO/UNO/A/ CUATRO DE FECHA 4 CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES DE LA DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 VEINTISIETE CONSTITUCIONAL LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL EL CUAL DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO.- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SIENDO LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE.-----

EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

FIG. RAUL ORTIZ GARCIA

OTIGR-360716BX5



NOTARIA PUBLICA
ESTADO DE GUANAJUATO
FIG. RAUL ORTIZ GARCIA
NUMERO 16



Secretaría de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL



+++FOLIO CIVIL :V15.000188 ASIEN TO DE APERTURA ASOCIACION DENOMINADA HEROICO-----
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. A.C., CON DURACIÓN DE 99 AÑOS
 Y DOMICILIO EN GUANAJUATO, GTO.. EL OBJETO SOCIAL SERÁ EL SIGUIENTE: PREVENIR Y-
 PROTEGER EN GENERAL A LA SOCIEDAD DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO,-----
 RESPECTO DE INCENDIOS EXPLOSIONES, INUNDACIONES, CATASTROFES Y TODO FENOMENO---
 NATURAL O DERIVADO DE LA ACCION DE SERES HUMANOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA O
 LOS BIENES DE LOS HABITANTES DE LA PROPIA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, POR-
 LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LA ASOCIACION PODRA:-----
 A).- PROPICIAR, PROMOVER, DESARROLLAR Y PATROCINAR TODA CLASE DE PROGRAMAS-----
 EDUCATIVOS, CONFERENCIAS, CICLOS DE CLASES, CURSOS, CIRCULOS DE ESTUDIOS,-----
 PROGRAMAS DE ORIENTACION, IMPRESION DE LIBROS, FOLLETOS, CARTELES, DIFUSIONES---
 RADIOFONICAS Y DE TELEVISION, ASI COMO LA UTILIZACION DE TODOS LOS MEDIOS DE---
 DIFUSION QUE SEAN UTILES PARA LOGRAR LA PREVECION DE TODA CLASE DE CATASTROFES O
 CALAMIDADES QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR A LA SOCIEDAD DE GUANAJUATO,-----
 GUANAJUATO, B).- RECIBIR TODA CLASE DE APORTACIONES, DONATIVOS, AYUDAS Y---
 COOPERACIONES DE ASOCIADOS O DE CUALESQUIER OTRAS PERSONAS NACIONALES O-----
 EXTRANJERAS, FISICAS, MORALES, SOCIEDADES, ASOCIACIONES, SINDICATOS,-----
 INSTITUCIONES PARTICULARES, OFICIALES O DESCENTRALIZADAS, CON EL FIN DE-----
 DESARROLLAR O AYUDAR A LA REALIZACION DE LOS ANTERIORES OBJETOS, C).- ADQUIRIR--
 LOS BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ANTERIORES OBJETOS-----
 PREVIAMENTE ENUNCIADOS, D).- ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES DESTINADOS INMEDIATA O
 DIRECTAMENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS ANTERIORES OBJETOS SOCIALES, E).- LA-----
 CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, OPERACIONES, TITULOS-----
 CIVILES O MERCANTILES Y ACTIVIDADES QUE ESTEN CONECTADAS DIRECTA O-----
 INDIRECTAMENTE CON LOS FINES ANTERIORES Y QUE RESULTEN CONVENIENTES O BENEFICOS-
 AL OBJETO DE LA ASOCIACION, F).- TODOS LOS OBJETOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS NO--
 PODRAN TENER CARACTER PROPONDERANTEMEN TE ECONOMICO Y SI OBTUVIEREN GANANCIAS O--
 UTILIDADES ESTAS DEBERAN SER FORZOSAMENTE REINVERTIDAS EN EL FOMENTO DE LOS-----
 FINES NO LUCRATIVOS DE LA ASOCIACION. LA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE JUNTA-
 DE GOBIERNO QUEDANDO COMO PRESIDENTE.- COMANDANTE MARIO MANUEL BARRON MORALES,--
 SECRETARIO: CAPITAN DANIEL BARRERA VAZQUEZ, PRO-SECRETARIO: BOMBERO HERIBERTO---
 VAZQUEZ JASSO, TESORERO: SUB-TENIENTE CARLOS RUIZ GARCIA, PRO-TESORERO: SARGENTO
 JORGE MANUEL ZENDEJAS QUEZADA, VOCALES: CAPITAN ALFREDO ROJAS MENA, TENIENTE----
 LUIS SAUCEDO, MAYOR MIGUEL COSME HERNANDEZ RAMIREZ CON FACULTADES PARA I.- PODER
 GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, II.-----
 FACULTADES DE DOMINIO, O BIENES INMUEBLES, SEA CUAL FUERE SU VALOR, III.- PODER-
 GENERAL PARA EFECTOS FISCALES, IV.- PODER GENERAL PARA EFECTOS LABORALES, IV.---
 SUBSTITUCION DE PODERES LA ASOCIACION HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE-
 GUANAJUATO, GTO. A.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:---
 SOLAMENTE POR ACUERDO TOMANDO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LEGALMENTE---
 INSTALADA, EN LA QUE DEBERA CONTARSE CON LA ASISTENCIA DE CUANDO MENOS UN 80%---
 OCHENTA POR CIENTO DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS Y QUE ASI SE HAYA APROBADO CUANDO---
 MENOS POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ASISTENTES. TAMBIEN SE----
 DISOLVERA POR PRESENTARSE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO DOS--
 MIL DOSCIENTOS CUATRO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO. EN TAL CASO, LOS BIENES-----
 SOCIALES SE APLICARA EN BENEFICIO DE LA ASOCIACION O FUNDACION CULTURAL DE-----
 CARACTER CIVIL, CUYOS OBJETIVOS SEAN SIMILARES O AFINES CON LA PRESENTE, EN SU--

COTEJADO

15 007282

**SIN
TEXTO**

Notario
Lic. Adm.
Esp. Quil.
Esp. Quil.
Esp. Quil.

NOTARIA PUBLICA No. 22
LIC. ADM.
ESP. QUIL.



Secretaría de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOJA REGISTRAL



DEFECTO, LOS BIENES SOCIALES SE ADJUDICARAN EN FAVOR DE LA INSTITUCION O INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA O ASISTENCIA SOCIAL (PREFERENTEMENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO), SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS EN LOS TERMINOS DE LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCION I UNO ROMANO DEL ARTICULO 24 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LOS DESTINATARIOS DE ESTOS RECURSOS PATRIMONIALES DEBERAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CONCEDIO PERMISO POR OFICIO 3701967 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. HISTORIA REGISTRAL: 59056

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 8 (OCHO) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2003 (DOS MIL TRES), EL SUSCRITO LICENCIADO LIC. MINERVA ESPINOLA MARTINEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO: ESCRITURA NUMERO 16,881 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO) DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2003 (DOS MIL TRES) ANTE EL NOTARIO NUMERO 16 (DIECISEIS) LICENCIADO ORTIZ GARCIA, RAUL CON JURISDICCION EN SALAMANCA, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCION DE HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. A.C. QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE FOLIO CIVIL.

PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 4 (CUATRO) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2003 (DOS MIL TRES) A LAS 13:54 HORAS.

AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 59,056 (V07) DERECHOS PAGADOS \$ 573. CEDULA: C DEL 04.12.03. () (EAOR15-MEM15) DOY FE.

autorizo
LIC. MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

registro
LIC. MINERVA ESPINOLA MARTINEZ



SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO
GUANAJUATO, GTO.

COTEJADO

15 007283

**SIN
TEXTO**

RAMÍREZ VALDEBENGA H. NOTARÍA PÚBLICA
NOTARÍA PÚBLICA
LIG. ADRIANA
ES. FALDA
CANTÓN GUAYAS
GUAYAS



Notaría Pública No. 32
Lic. Adriana Ramírez Valderrama

Paseo de la Presa No. 39, Interior 2, Colonia Paseo de la Presa
Guanajuato, Gto.

Teléfonos 473 73-2-70-42, 473-73-2-05-37

notario32_adriana@yahoo.com.mx

www.notarias3y32gto.com.mx



DENOTARIO

--- LA CIUDADANA LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ VALDERRAMA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32 TREINTA Y DOS, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICA:-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES, QUE CONSTAN DE 10 DIEZ FOJAS ÚTILES, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SUS ORIGINALES CORRESPONDIENTES A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16881 DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL ORTÍZ GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 16 DIECISÉIS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE SALAMANCA, MISMA QUE CONTIENE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO", A.C., LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ DETENIDAMENTE.- DOY FE.-----

--- ASIENTO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A SOLICITUD DEL LICENCIADO DANIEL BARRERA VÁZQUEZ.- DOY FE.-----

LIC. ADRIANA RAMÍREZ VALDERRAMA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 32
RAVA-671219-E4A



COTEJADO





**SIN
TEXTO**



Notaría Pública No. 3
Lic. Andrés Guardado Santoyo.
 Paseo de la Presa No. 39, Int. 1, Colonia Paseo de la Presa
 Guanajuato, Gto.
 Tel. 473 73 2 05 37
 andres_notario3@yahoo.com.mx
 www.notarias3y32gto.com.mx



--- EL CIUDADANO LICENCIADO ANDRES GUARDADO SANTOYO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. -----

CERTIFICA: -----

-- QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES CONSTAN DE **11 ONCE** FOJAS UTILES, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LA COPIA CERTIFICADA POR LA LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ VALDERRAMA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32 TREINTA Y DOS, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTES A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,881 DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2003 DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL ORTIZ GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 16 DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, QUE CONTIENE LA COSNTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO." A.C., ASÍ COMO SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJE DETENIDAMENTE.- DOY FE. -----

-- ASIENTO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS **9 NUEVE** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, A SOLICITUD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. A.C.**.- DOY FE.-----


 LIC. ANDRÉS GUARDADO SANTOYO
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
 GUSA-680218-RG5



COTEJADO







PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

Lic. Griselda Santoscoy Ramírez.

Notaria Pública No. 33

Cantarranas No. 62

Tel: 73 2-06-85

Guanajuato, Gto.



DE NOTARIO

ESCRITURA NÚMERO 5347 CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE

TOMO LX SEXAGÉSIMO

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 5 cinco días del mes de abril de 2024 dos mil veinticuatro, compareció ante la suscrita Notaria Griselda Santoscoy Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de este Partido Judicial, ubicada en Calle de Cantarranas número 62 sesenta y dos de esta Capital, el señor **DANIEL BARRERA VAZQUEZ**, quien me dice que comparece ante la presencia notarial a efecto de otorgar un **PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, CON FACULTADES EN MATERIA CAMBIARIA**, a favor de los señores **GIOVANI IVAN YEBRA SALINAS y JUAN EDUARDO LUNA LIRA**, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, en los siguientes términos; y, -----

CLAUSULAS.- PRIMERA:- El señor **DANIEL BARRERA VAZQUEZ**, otorga a favor de los señores **GIOVANI IVAN YEBRA SALINAS y JUAN EDUARDO LUNA LIRA**, un **Poder General Amplísimo Para Pleitos y Cobranzas** en los términos de lo dispuesto en los párrafos primeros de los artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos aplicables de los Códigos Civiles de la República Mexicana en donde se vaya a ejercitar este poder. Además de lo anterior, de manera enunciativa pero no limitativa, los mandatarios tendrán facultades expresas: I.- Para interponer todo tipo de demandas, contestarlas y desistirse; II.- Para transigir; III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para absolver y articular posiciones; V.- Para recusar; VI.- Para recibir pagos o hacerlos a nombre de su mandante; VII.- Para presentar denuncias o querellas en materia penal y constituirse en representación de su mandante, en coadyuvante del Ministerio Público sea del Fuero Común o Federal; VIII.- Para promover y desistirse del Juicio de Amparo; IX.- Para otorgar el perdón cuando lo permita la Ley.-----

SEGUNDA:- Sigue declarando el señor **DANIEL BARRERA VAZQUEZ**, que otorga a favor de los señores **GIOVANI IVAN YEBRA SALINAS y JUAN EDUARDO LUNA LIRA**, un **Poder General Para Actos de Administración** en los términos de los párrafos segundos de los citados artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato y el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de cualquier Estado de la República Mexicana donde se vaya a ejercitar este poder.-----

TERCERA:- Los apoderados quedarán facultados en **MATERIA CAMBIARIA**, para otorgar, suscribir, descontar, aceptar, endosar, avalar o en cualquier otra forma operar con títulos de crédito, en los términos más amplios del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, además de manera enunciativa y no limitativa, los apoderados podrán: I.- Celebrar todo tipo de operaciones de crédito con todo tipo de



COTEJADO



personas físicas o jurídicas. II.- Abrir cuentas de cheque y de inversión ante cualquier institución de crédito u organismo del Estado en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como librar o suscribir los cheques que sean necesarios o convenientes con cargo a dichas cuentas, o cualquier movimiento en general en la forma y términos establecidos en el o los contratos de apertura de cheques o inversión. III.- Solicitar y obtener todo tipo de información financiera.-----

CUARTA:- La vigencia del presente poder será a partir del día 5 cinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de enero de 2027 dos mil veintisiete.-----

===== **AVISO DE PRIVACIDAD** =====
Notifico a las partes que la suscrita notaría está comprometida con la protección de los datos personales del cliente y ser responsable de sus uso, manejo y confidencialidad y le informo que se han recabado y usado para confirmar su identidad, entender sus necesidades de carácter legal, otorgar seguridad y certeza jurídica al hecho y/o negocio jurídico que se celebra en el presente instrumento, redactar el instrumento público de su interés, llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para su elaboración y registro en su caso de la presente escritura, brindar asesoría y plasmar su voluntad en el presente instrumento de conformidad a la Ley del Notariado del Estado de Guanajuato, cumplir con los requerimientos legales, reglamentarios o cualquier otro que le sea aplicable, verificar la información que nos proporciona. Sus datos personales se comparten para el cumplimiento de los requerimientos legales o a la atención de una orden fundada y motivada de las autoridades competentes en ejercicio de sus funciones de notificación y fiscalización concretamente de manera enunciativa y no limitativa con autoridades administrativas, federales, estatales y municipales como pueden ser Secretaría de Finanzas, estatal, municipal, Departamentos de Catastro, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Servicio de Administración Tributaria, así como autoridades judiciales, locales o federales en el marco de la legislación mexicana.-----

===== **PERSONALIDAD** =====
El señor **DANIEL BARRERA VAZQUEZ**, me acredita la legal existencia de la Asociación Civil denominada **"HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO"**, **Asociación Civil**, con la escritura pública número 16881 dieciséis mil ochocientos ochenta y uno, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2003 dos mil tres, formalizada ante la fe del Licenciado Raúl Ortiz García, Titular de la Notaría Pública número 16 dieciséis, en ejercicio en el Partido Judicial de Salamanca, Guanajuato, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el **Folio Civil V15*188**, y con Solicitud **59,056**, de fecha 8 ocho de diciembre de 2003 dos mil tres.-----
Así mismo el señor **DANIEL BARRERA VAZQUEZ**, me acredita su carácter de





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

Lic. Griselda Santoscoy Ramírez.

Notaría Pública No. 33

Cantarranas No. 62

Tel: 73 2-06-85

Guanajuato, Gto.



SELO
DE NOTARIO

Representante Legal, con la escritura pública número 14876 catorce mil ochocientos setenta y seis, Tomo CCXVII, de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, formalizada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García, Titular de la Notaría Pública número 25 veinticinco, en ejercicio en este Partido Judicial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Civil **V15*188**, y con Solicitud **341010**.-----

De igual manera mediante escritura pública número 5,290 cinco mil doscientos noventa, Tomo LX, de fecha 15 quince de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, formalizada ante la fe de la suscrita, dentro del punto número 6 seis, se le faculta para otorgar Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, Para Actos de Administración y Para Actor de Riguroso Dominio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Civil **V15*188**, y con Solicitud **440368**.-----

Documentos que doy fe tener a la vista y a los que me remito, manifestando el compareciente bajo protesta de decir verdad, que las facultades con que comparece a este acto, a la fecha no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.-----

GENERALES:- El señor **DANIEL BARRERA VAZQUEZ**, me dijo ser mexicano, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle Pardo número 81 ochenta y uno, Colonia Zona Centro, Código Postal 36000 treinta y seis mil, soltero, Licenciado en Derecho, con Registro Federal de Contribuyentes BAVD-661221-9N4.-----

CERTIFICACIONES:- Yo, la Notaria, doy fe y certifico: a).- La veracidad del acto; b).- Que el otorgante se identificó con su credencial para votar, de la que agrego en copia simple al apéndice de esta escritura, a quien estimo con capacidad legal para contratar y obligarse civilmente, misma que agrego en copia al apéndice de ésta escritura; c).- Que me identifique con mi Cédula de Identidad Notarial número 15*33*0-quinque-asterisco-treinta y tres-asterisco-cero y d).- Que leí en alta y viva voz el contenido de la presente al otorgante, explicándole su valor y fuerza legal, quien bien enterado de lo mismo la ratifica en todos sus términos y la firma el mismo día de su fecha para debida constancia, por y ante la suscrita Notaria que da fe.-----

En la presente escritura se utilizaron los folios números **FNR 0469758 Y FNR 0469758**.- Doy fe.-----

1. una firma ilegible.- Firmado.- La firma ilegible de la suscrita Notaria y mi sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Griselda Santoscoy Ramírez.- Notaría Pública No. 33.- Guanajuato, Gto.-----

AUTORIZACION:- En esta fecha autorizo definitivamente la escritura que antecede, por no generar ningún Gravamen.- Doy fe.-----

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL:-

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se



COTEJADO





LIC. GRISELDA SANTOSCOY RAMIREZ
SARG-700614-4F6

LA NOTARIO PUBLICO No. 33

Guanajuato, Gto., a 5 cinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro.- Doy fe.---

separadamente.-----
IVAN YEBRA SALINAS Y JUAN EDUARDO LUNA LIRA, quienes podran actuar conjunta o

CERTIFICADO Y COTEJADO EN 2 DOS HOJAS UTILES PARA USO DE LOS SEÑORES GIOVANI
ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES, QUE EXPIDO
otorguen:"-----

especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que
facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán
defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las
tanto a lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de
den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño,
administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se
con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades
limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará que se dan
requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin
se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que

**GUANAJUATO.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que
ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE**

Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----
apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los
Cuando se quisieren limitar en los tres casos mencionados las facultades de los
relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.
carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo
los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastarán que se den con ese
especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En
otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula





BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

Solicitud

15

443080

SOLICITUD INSCRITA

Fecha de presentación

08/04/2024 11:16:27

Fecha de resolución

12/04/2024 16:33:18

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 12 DE ABRIL DE 2024 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES I, IV, V, VII, X, XXII Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante GRISELDA SANTOSCOY RAMIREZ
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
Folios electrónicos
1.- N15*3718.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	N01 - OTORGAMIENTO DE PODER NOTARIAL Emisor: 33 (TREINTA Y TRES) LICENCIADO SANTOSCOY RAMIREZ, GRISELDA CON ADSCRIPCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.	\$ 0.00	281.00	5347	05/04/24	15*33*0

PARTES

Titular(es) anterior(es): DANIEL BARRERA VÁZQUEZ
Titular(es) nuevo(s): GIOVANI IVAN YEBRA SALINAS, JUAN EDUARDO LUNA LIRA

DATOS DE CALIFICACIÓN

NOTA LA INSCRIPCION SE REALIZA DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL INSTRUMENTO A EXCEPCION DE FACULTADES RELACIONADAS A TITULOS DE CREDITO O MERCANTILES, TODA VEZ QUE ESTAS SON DE NATURALEZA MERCANTIL Y POR TANTO REGISTRABLE EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 12/04/2024

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

**SIN
TEXTO**



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_443080_0cbcd07460ec3c787ca049807e667cac.pdf

482C2283E4AB2C86CD84D9AECD4505A2871718FD1EC65621E88EEFD71424831



Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 73666774303337363438 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 12/04/2024 17:31:23(UTC:20240412233123Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 12/04/2024 17:31:24(UTC:20240412233124Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303337363438	TSP: Fecha: 12/04/2024 17:32:13(UTC20240412233213Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638485399333266191 Datos estampillados: c0EyTIZ2em5QakoyN3IHUmh2OXdnNGZSalk0PQ==



GUANAJUATO
SECRETARÍA DE FINANZAS,
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GUANAJUATO
200
AÑOS DE GRANDEZA

**SIN
TEXTO**





Notaria Pública No. 3
Lic. Andrés Guardado Santoyo.
 Paseo de la Presa No. 39, Int. 1, Colonia Paseo de la Presa
 Guanajuato, Gto.
 Tel. 473 73 2 05 37
 andres_notario3@yahoo.com.mx
 www.notarias3y32gto.com.mx



--- EL CIUDADANO LICENCIADO ANDRES GUARDADO SANTOYO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. -----

----- CERTIFICA: -----

-- QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES CONSTAN DE **4 CUATRO** FOJAS UTILES, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **5,347 CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, DE FECHA **5 CINCO DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **GRISELDA SANTOSCOY RAMÍREZ**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **33 TREINTA Y TRES**, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUE CONTIENE OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLETIOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES EN MATERIA CAMBIARIA, ASÍ COMO SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJE DETENIDAMENTE.- DOY FE. -----

--- ASIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS **9 NUEVE** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, A SOLICITUD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. A.C.**.- DOY FE. -----

LIC. ANDRES GUARDADO SANTOYO
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
 GUSA-680218-RG5



COTEJADO

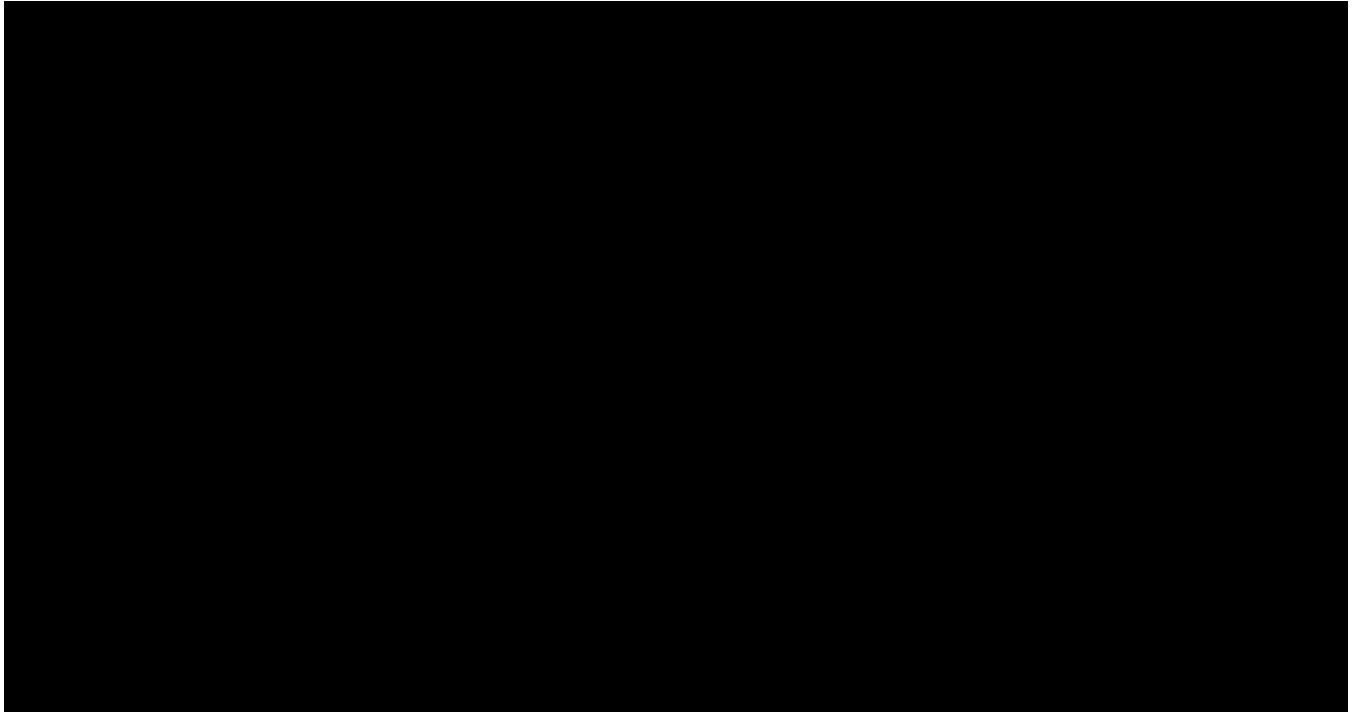


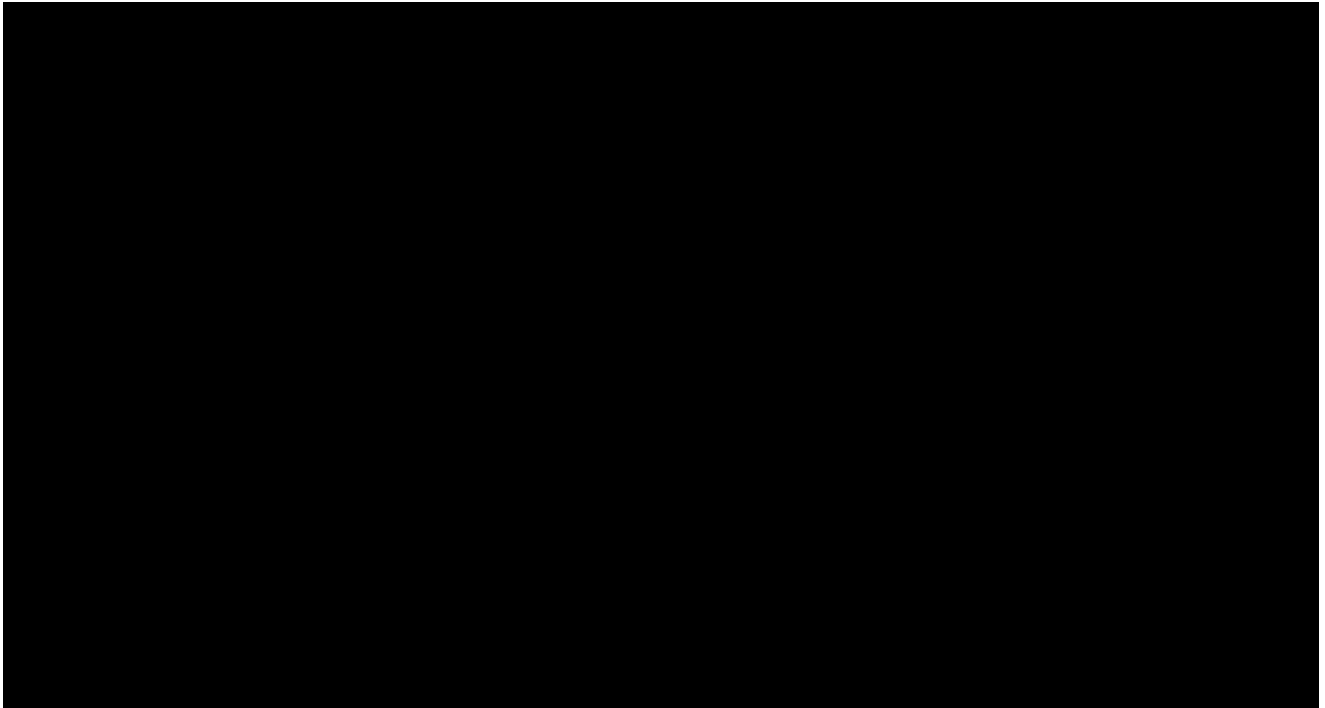
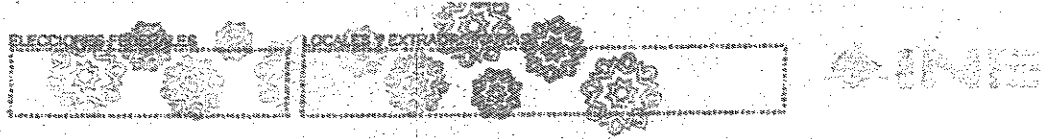
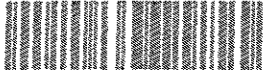




MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR







PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

Lic. Griselda Santoscoy Ramírez.

Notaría Pública No. 33

Cantarranas No. 62

Tel: 73 2-06-85

Guanajuato, Gto.



ESCRITURA NÚMERO 5290 CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA

TOMO LX SEXAGESIMO

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 15 quince días del mes de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, compareció ante la suscrita Notaría Griselda Santoscoy Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 33 treinta y tres de este Partido Judicial, ubicada en Calle de Cantarranas número 62 sesenta y dos de esta Capital, el señor **DANIEL BARRERA VAZQUEZ**, en calidad de Representante Legal de la Asociación denominada "**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO**", Asociación Civil, quien solicita mis servicios notariales para la Protocolización del Acta de Asamblea General de la Junta de Gobierno del "**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO**", Asociación Civil, celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2024 dos mil veinticuatro, haciéndolo al tenor de la siguiente declaración:-----

UNICA:- El compareciente me presenta el Acta de Asamblea General de la Junta de Gobierno del "**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO**", Asociación Civil, misma que doy fe tener a la vista, agregándola en copia simple al apéndice de esta escritura y que a la letra dice:-----

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. A.C.-----"

En la ciudad de Guanajuato, Gto. a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, siendo la veinte horas, estando reunidos en la sala de juntas de esta institución, en el domicilio Avenida Pozuelos s/n Colonia Noria Alta de esta Ciudad de Guanajuato, se da inicio a la asamblea bajo el siguiente orden del día: **1.-** Pase de lista y declaración del quórum legal. **2.-** Informe de actividades de la presidencia de la Asociación Civil. **3.-** Informe de los estados financieros del ejercicio 2023 de la asociación civil. **4.-** Elección de consejo directivo de la asociación civil. **5.-** Elección del consejo de administración ciudadano. **6.-** Oforgamiento de poderes legales. **7.-** Clausura y firma de acta.-----

1.- El Secretario de la asociación civil, Capitán Juan Eduardo Luna Lira; pasa lista de presentes y declara el quórum legal, estando presentes los socios con voz y voto, Daniel Barrera Vázquez, Juan Eduardo Luna Lira, Carlos Felipe Ruiz Lona, Carlos Martín Ibarra Álvarez, Javier Ortega Olmos, Juan Armando Álvarez Villegas, Carlos Ruiz García, Yelanda Granados García, ocho de diez socios presentes, con la ausencia de Aldo Iván Ruiz Lona y Asael Vasni Torres Rodríguez. **2.-** El Comandante y Presidente de Asociación Civil, Daniel Barrera Vázquez, en uso de la voz informa que es necesario renovar los órganos de dirección, por lo que anuncia en la presente



COTEJADO



asamblea se deberá realizar la elección. Informa también el estado general en el que se encuentra la Asociación Civil, resaltando la adquisición del equipamiento de protección personal y equipos gestionados para su próxima entrega. Siendo aprobado por unanimidad de votos. **3.-** El comandante y presidente de la asociación civil, Daniel Barrera Vázquez, en uso de la voz hace entrega a esta asamblea el informe financiero del ejercicio 2023, enviado por el contador de la asociación civil y siendo aprobada por unanimidad de votos. **4.-** Se acuerda por unanimidad de votos de los presentes la elección del Presidente de la Asociación Civil denominada Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, Gto., A.C. al Mtro. Daniel Barrera Vázquez, para un periodo que inicia a partir del primero de febrero de dos mil veinticuatro y concluirá el 30 de enero de dos mil veintisiete. Aprobando por unanimidad de votos en el acto la personalidad del Capitán Juan Eduardo Luna Lira, como Secretario y Yolanda Granados García como Tesorera de la Asociación Civil, quedando electo el consejo directivo de la Junta de Gobierno de la siguiente forma: Presidente: Daniel Barrera Vázquez, Secretario, Juan Eduardo Luna Lira, Tesorero; Yolanda Granados García. **5.-** Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación y adhesión del Consejo de Administración Ciudadano para el periodo que inicia el primero de febrero de dos mil veinticuatro y concluye el treinta de enero de dos mil veintisiete, siendo los siguientes miembros:-

Dr. Eduardo Pérez Alonso, Presidente.-----
Lic. Juan Sebastián Ávila Victoria, Vicepresidente.-----
C. Georgina Méndez Ortega, Secretario.-----
Lic. José Emilio Galindo García Gutiérrez Tesorero.-----

Todos ellos personas reconocidas de la sociedad y que han aceptado el encargo honorario. **6.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes que el señor Presidente de la Junta de Gobierno, el Mtro. Daniel Barrera Vázquez, acuda ante el notario público a efecto de protocolizar la presente acta, debiéndose inscribir en el registro público de la propiedad y del comercio; así mismo, que se otorgue, y en efecto por esta acta se otorgará poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de riguroso dominio en favor del Mtro. Daniel Barrera Vázquez en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de esta Asociación Civil, así como para que tenga la capacidad para otorgar el poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de riguroso dominio en favor de profesionistas o de quien conviene representar o defender los intereses de la asociación civil, ambos poderes con fundamento en el artículo 2064 del





Lic. Griselda Santoscóy Ramírez.

Notaría Pública No. 33

Cantarranas No. 62

Guanajuato, Gto.

Tel. 73 2-06-85



DE NOTARIO

Código Civil para el Estado de Guanajuato, facultades en las que además de las mencionadas en el precepto legal citado, se comprenden todas aquellas necesarias para asuntos laborales. De igual forma se acuerda por unanimidad de votos nombrar como Representante Legal al Presidente de la Junta de Gobierno de ésta Asociación Civil, al Mtro. Daniel Barrera Vázquez. 7.- Se clausura la asamblea general siendo las 21:30 horas del mismo día de su inicio y firmando en el acto los comparecientes: Daniel Barrera Vázquez.- Firmado.- Juan Eduardo Luna Lira.- Firmado.- Yolanda Granados García.- Firmado.- Carlos Felipe Ruiz Lona.- Firmado.- Juan Armando Álvarez Villegas.- Firmado.- Carlos Ruiz García.- Firmado.- Javier Ortega Olmos.- Firmado.- Carlos Martín Ibarra Álvarez.- Firmado".-----

=====AVISO DE PRIVACIDAD=====

Notifico a la parte que la suscrita notaria está comprometida con la protección de los datos personales del cliente y ser responsable de su uso, manejo y confidencialidad y le informo que se han recabado y usado para el cumplimiento de lo siguiente: Confirmar su identidad, entender sus necesidades de carácter legal, otorgar seguridad y certeza jurídica al hecho y/o negocio jurídico que se celebra en el presente instrumento, redactar el instrumento público de su interés, llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para su elaboración y registro en su caso de la presente escritura, brindar asesoría y plasmar su voluntad en el presente instrumento de conformidad a la Ley del Notariado del Estado de Guanajuato, cumplir con los requerimientos legales, reglamentarios o cualquier otro que le sea aplicable así como verificar la información que nos proporciona. Sus datos personales se comparten para el cumplimiento de los requerimientos legales o a la atención de una orden fundada y motivada de las autoridades competentes en ejercicio de sus funciones de notificación vigilancia y fiscalización concretamente de manera enunciativa y no limitativa con autoridades administrativas, federales, estatales y municipales como pueden ser Secretaría de Finanzas, estatal, municipal, Departamentos de Catastro, Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Servicio de Administración Tributaria, así como autoridades judiciales, locales o federales en el marco de la legislación mexicana.-----

=====PERSONALIDAD=====

El señor **DANIEL BARRERA VAZQUEZ**, me acredita la legal existencia de la Asociación Civil denominada **“HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO”**, Asociación Civil, con la escritura pública número 16881 dieciséis mil ochocientos ochenta y uno, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2003 dos mil tres, formalizada ante la fe del Licenciado Raúl Ortiz García, Titular de la Notaría Pública número 16 dieciséis, en ejercicio en el Partido Judicial de Salamanca, Guanajuato, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el **Folio Civil V15*188**, y con Solicitud **59,056**, de



Handwritten signature

COTEJADO



fecha 8 ocho de diciembre de 2003 dos mil tres.

Así mismo el señor **DANIEL BARRERA VAZQUEZ**, me acredita su carácter de Representante Legal, con la escritura pública número 14876 catorce mil ochocientos setenta y seis, Tomo CCXVII, de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, formalizada ante la fe del Licenciado Antonio Ramirez Garcia, Titular de la Notaría Pública número 25 veinticinco, en ejercicio en este Partido Judicial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Civil **V15*188**, y con Solicitud **341010**. Documentos que doy fe tener a la vista y a los que me remito, manifestando el compareciente bajo protesta de decir verdad, que las facultades con que comparece a este acto, a la fecha no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

GENERALES.- El señor **DANIEL BARRERA VAZQUEZ**, me dijo ser mexicano, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle Pardo número 81 ochenta y uno, Colonia Zona Centro, Código Postal 36000 treinta y seis mil, soltero, Licenciado en Derecho, con Registro Federal de Contribuyentes BAVD-661221-9N4 y el de su representada HCB030925GS3.

CERTIFICACIONES: Yo, la Notaría, doy fe y certifico: a).- La veracidad del acto; b) El conocimiento personal y directo que tengo del compareciente a quien estimo con capacidad legal para contratar y obligarse civilmente, quien además se identifica con su credencial de elector; c).- Que advertí al compareciente de la necesidad de de inscribir el testimonio de esta escritura en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, d).- Que me identifique con mi Cedula de Identidad Notarial número 15*33*0 quince-treinta y tres-cero, y e).- Que leí en alta y viva voz el contenido de la presente al compareciente explicándole su valor y fuerza legal, quien bien enterado de la misma la ratifica en todos sus términos y la firma en prueba de su conformidad y para debida constancia el mismo día de su fecha, por y ante la suscrita Notaría que da fe.

En esta escritura se utilizaron los folios números **FNR 0469641** y **FNR 0469642**. Doy fe.---
En esta escritura se utilizó la firma legible de la suscrita Notaría y mi sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Griselda Santoscoy Ramirez.- Notaría Pública No. 33.- Guanajuato, Gto.-----
AUTORIZACION: En esta fecha autorizo definitivamente la Escritura que antecede, por no generar ningún Gravamen.- Doy fe.-----

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.-
"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Lic. Griselda Santoscoy Ramirez

Notaria Pública No. 33

Cantarraras No. 62

Tel: 73 2-06-85

Guanajuato, Gto.



los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastarán que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto a lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

----- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES; QUE EXPIDO Y CERTIFICADO COTEJADO EN 3 TRES HOJAS ÚTILES PARA USO DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO.", ASOCIACIÓN CIVIL.-----

----- Guanajuato, Gto., 15 quince de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.-----

EL NOTARIO PUBLICO No. 33

[Firma manuscrita]

LIC. GRISELDA SANTOSCOY RAMIREZ. SARG-700614-4F6.



[Firma manuscrita]

COTEJADO



**SIN
TEXTO**





BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

Solicitud

15

440368

SELLO
DIGITAL

Fecha de presentación

15/02/2024 15:10:42

Fecha de resolución

27/02/2024 13:22:25

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 27 DE FEBRERO DE 2024 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES I, IV, V, VII, X, XXII Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

SELLO
DIGITAL

Solicitante GRISELDA SANTOSCOY RAMIREZ

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[V15*188].

Folios electrónicos

1.- V15*188.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V02 - PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL Emisor: 33 (TREINTA Y TRES) LICENCIADO SANTOSCOY RAMIREZ, GRISELDA CON ADSCRIPCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.	\$ 0.00	1,918.00	5290	15/02/24	15*33*0

PARTES

Titular(es) anterior(es): HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO., A.C.

Titular(es) nuevo(s): HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO., A.C.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucio: 27/02/2024

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ

**SIN
TEXTO**



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION



15_440368_70f7162a44398465863dc7cea161badb.pdf

4BC7BCB16B23F3D887BB730F6E82EFADA61A372B2862408E1DA2BF4B6B93F370

Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 73666774303337363438 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 27/02/2024 13:36:24(UTC:20240227193624Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 27/02/2024 13:36:26(UTC:20240227193626Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303337363438	TSP: Fecha: 27/02/2024 13:37:10(UTC20240227193710Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638446378300787567 Datos estampillados: aGhYVlgxcUtYb0d3dlRBSC9JRVJ1SzBIR2dzPQ==



OT



GUANAJUATO



**SIN
TEXTO**

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. A.C.



En la Ciudad de Guanajuato, Gto., a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, estando reunidos en la sala de juntas de esta institución, en el domicilio Avenida Pozuelos s/n Colonia Noria Alta de esta Ciudad de Guanajuato, se da inicio a la asamblea bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.- Informe de actividades de la presidencia de la asociación civil.
- 3.- Informe de los estados financieros del ejercicio 2023 de la asociación civil.
- 4.- Elección del consejo directivo de la asociación civil.
- 5.- Elección del consejo de administración ciudadano.
- 6.- Otorgamiento de poderes legales.
- 7.- Clausura y firma del acta.

1.- El secretario de la asociación civil, Capitán Juan Eduardo Luna Lira; pasa lista de presentes y declara el quorum legal, estando presentes los socios con voz y voto; Daniel Barrera Vázquez, Juan Eduardo Luna Lira, Carlos Felipe Ruíz Lona, Carlos Martín Ibarra Álvarez, Javier Ortega Olmos, Juan Armando Álvarez Villegas, Carlos Ruíz García, Yolanda Granados García, ocho de diez socios presentes, con la ausencia de Aldo Iván Ruiz Lona y Asael Vasni Torres Rodríguez.

2.- El Comandante y Presidente de la Asociación Civil, Daniel Barrera Vázquez en uso de la voz informa que es necesario renovar los órganos de dirección, por lo que anuncia que en la presente asamblea se deberá realizar la elección. Informa también el estado general en el que se encuentra la Asociación Civil, resaltando la adquisición del equipamiento de protección personal y equipos gestionados para su próxima entrega. Siendo aprobado por unanimidad de votos.

3.- El comandante y presidente de la asociación civil, Daniel barrera Vázquez en uso de la voz hace entrega a esta asamblea el informe financiero del ejercicio 2023, enviado por el contador de la asociación civil y siendo aprobada por unanimidad de votos.

4.- Se acuerda por unanimidad de votos de los presentes la elección del Presidente de la Asociación Civil denominada Heroico Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato, Gto., A.C. al Mtro. Daniel Barrera Vázquez, para un periodo que inicia a partir del primero de febrero de dos mil veinticuatro y concluirá el 30 de enero de dos mil veintisiete. Aprobando por unanimidad de votos en el acto la personalidad del Capitán Juan Eduardo Luna Lira como Secretario y Yolanda Granados García como Tesorera de la Asociación Civil, quedando electo el consejo directivo de la Junta de Gobierno de la siguiente forma: Presidente: Daniel Barrera Vázquez, Secretario: Juan Eduardo Luna Lira, Tesorero: Yolanda Granados García.



**SIN
TEXTO**



5.- Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación y adhesión del Consejo de Administración Ciudadano para el periodo que inicia el primero de febrero de dos mil veinticuatro y concluye el treinta de enero de dos mil veintisiete, siendo los siguientes miembros:

Dr. Eduardo Pérez Alonso, Presidente
Lic. Juan Sebastián Ávila Victoria, Vicepresidente
C. Georgina Méndez Ortega, Secretario.
Lic. José Emilio Galindo García Gutiérrez, Tesorero

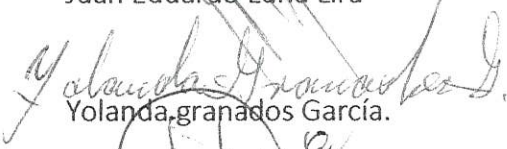
Todos ellos personas reconocidas de la sociedad y que han aceptado el encargo honorario.

6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes que el Señor Presidente de la Junta de Gobierno, Mtro. Daniel Barrera Vázquez acuda ante el notario público a efecto de protocolizar la presente acta debiéndose inscribir en el registro público de la propiedad y del comercio; así mismo que se otorgue, y en efecto por esta acta se otorgara poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de riguroso dominio en favor del Mtro. Daniel Barrera Vázquez en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de esta Asociación Civil, así como para que tenga la capacidad para otorgar el poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de riguroso dominio en favor de profesionistas o de quien estime conveniente representar o defender los intereses de la asociación civil, ambos poderes con fundamento en el artículo 2064 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, facultades en las que además de las mencionadas en el precepto legal citado, se comprenden todas aquellas necesarias para asuntos laborales. De igual forma se acuerda por unanimidad de votos nombrar como representante legal al presidente de la junta de gobierno de esta asociación civil, Mtro. Daniel Barrera Vázquez.

7.- Se clausura la asamblea general siendo las 21:30 horas del mismo día de su inicio y firmando en el acto los comparecientes.


Daniel barrera Vázquez

Juan Eduardo Luna Lira


Yolanda granados García.


Carlos Felipe Ruiz Lona


Juan Armando Álvarez Villegas


Carlos Ruiz García


Javier Ortega Olmos


Carlos Martín Ibarra Álvarez





**SIN
TEXTO**



Notaría Pública No. 3
Lic. Andrés Guardado Santoyo.
 Paseo de la Presa No. 39, Int. 1, Colonia Paseo de la Presa
 Guanajuato, Gto.
 Tel. 473 73 2 05 37
 andres_notario3@yahoo.com.mx
 www.notarias3y32gto.com.mx



--- EL CIUDADANO LICENCIADO ANDRES GUARDADO SANTOYO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. -----

----- CERTIFICA: -----

-- QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES CONSTAN DE 7 SIETE FOJAS UTILES, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,290 CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DE FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GRISELDA SANTOSCOY RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 33 TREINTA Y TRES, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. A.C, CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ASÍ COMO SU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA MOTIVO DE PROTOCOLIZACIÓN, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJE DETENIDAMENTE.- DOY FE. -----

--- ASIENTO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 9 NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, A SOLICITUD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. A.C.- DOY FE. -----

LIC. ANDRÉS GUARDADO SANTOYO
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
 GUSA-680218-RG5



COTEJADO







**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE GUANAJUATO, GTO. AC**

"Todo por salvar una vida"



**Guanajuato, Gto., miércoles, 8 de abril de 2026
Asunto: Acta de Junta de Gobierno.**

Andrés Guardado Sanfeyo

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, SIENDO LAS 20 HORAS SE DA INICIO A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL COMANDANTE DANIEL BARRERA VAZQUEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CIVIL, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1, PASE DE LISTA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
2. , AGRADECIMIENTO Y BAJA DE SOCIOS QUE DE FORMA SUPLEMENTARIA FORMARON PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, HASTA EN TANTO DE SOMPLETO EL REQUISITO DE CONFORMACION DE LOS CAPITANES JEFES DE GUARDIA QUE MARCAN LOS ESTATUTOS.
3. ADMISION DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TOMA DE PROTESTA.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE CANDIDATOS A OCUPAR UN LUGAR EN EL CONSEJO SEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. SIMPAG.
5. CLAUSURA Y FIRMA DE ACTA.

1.- SE PROCEDE AL PASE DE LISTA POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE GUANAJUATO, GTO. A.C.

- DANIEL BARRERA VAZQUEZ
- JUAN ARMANDO ALVAREZ VILLEGAS
- CARLOS RUIZ GARCIA
- CARLOS MARTIN IBARRA ALVAREZ
- ASAEL VASNI TORRES RODRIGUEZ
- YOLANDA GRANADOS GARCIA.
- JUAN EDUARDO LUNA LIRA
- JAVIER ORTEGA OLMOS

POR LO QUE SE DECLARA EL QUORUM LEGAL CON LA ASISTENCIA DE 8 MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Pozuelos S/N Guanajuato, Gto.
México, C.P. 36050
R.F.C. HCB030925GS3

Tel: 473 73 2 90 30
E-Mail: bomberosgtoac@gmail.com

**SIN
TEXTO**





**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE GUANAJUATO, GTO. AC**

"Todo por salvar una vida"



Yolanda Granados G.

2.- EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EN ESTA SESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE RECONOCE A LOS BOMBEROS YOLANDA GRANADOS GARCIA Y CARLOS MARTIN IBARRA ALVAREZ POR HABER FORMADO PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR 10 AÑOS,

3.- ADMISION DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TOMA DE PROTESTA.

EN EL ACTO SE CONVOCA A LOS NUEVOS CAPITANES CHRISTIAN NESTOR MARTINEZ CASTRO, JUAN ANTONIO GUILLEN CABRERA Y CRISTIAN DANIEL GONZALEZ AGUIRRE. QUIENES A PARTIR DE LA FECHA FORMARAN PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN EL ACTO SE LES TOMA LA PROTESTA, ADICIONALMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS MIEMBROS QUE HOY CONCLUYEN SUS FUNCIONES, YOLANDA GRANADOS GARCIA Y CARLOS MARTIN IBARRA ALVAREZ SE MANTENEGAN EN EL AJUNTA DE GOBIERNO COOMO SUPERNUMERARIOS ATENDIENDO A SU DESEPEÑO Y PATRTICIPACION QUE POR AÑOS BRINDARON A LA IINSTITU CION.

4.- ESTA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PROPONER COMO ASPIRANTES AL CARGO DE CONSEJEROS DEL SIMAPAG A LOS

[REDACTED] QUIENES POR SEPARADO DEBERAN ACODIR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A PRESENTAR SU EXPEDIENTE Y PROPUESTA, CONSIDERANDO QUE ESTAS PERSONAS SON COMPETENTES, PROFESIONISTAS Y CON UNA LARGA TRAYECTORIA DE SERVICIO A LA COMIUNIDAD COMO BOMBEROS VOLUNTARIOS.

5.- CLAUSURA Y FIRMA DE ACTA.

EN VOZ DEL PFRESIDENTE DE LA ASOCIACION CIVIL, SE DA POR CLAUSURADA LA SESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO SIENDO LAS 21:48 HORAS.

DANIEL BARRERA VAZQUEZ
PRESIDENTE

JUAN EDUARDO LUNA LIRA
SECRETARIO

JUAN ARMANDO ALVAREZ VILLEGAS
CAPITAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**SIN
TEXTO**





**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE GUANAJUATO, GTO. AC**

"Todo por salvar una vida"



[Signature]
CARLOS RUIZ GARCIA
CAPITAN



[Signature]
CARLOS MARTIN IBARRA ALVAREZ
BOMBERO

[Signature]
ASAEL VASNI TORRES RODRIGUEZ
CAPITAN

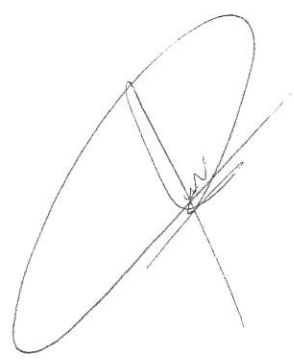
[Signature]
YOLANDA GRANADOS GARCIA
BOMBERA



[Signature]
CHRISTIAN NESTOR MARTINEZ CASTRO
CAPITAN

[Signature]
JAVIER ORTEGA OLMOS
TENIENTE

[Signature]
JUAN ANTONIO GUILLEN CABRERA
CAPITAN



[Signature]
CRISTIAN DANIEL GONZALEZ AGUIRRE
CAPITAN





**SIN
TEXTO**



Notaria Pública No. 3
Lic. Andrés Guardado Santoyo.
Caseo de la Presa No. 39, Int. 1, Colonia Caseo de la Presa
Guanajuato, Gto.
Tel. 473 73 2 05 37
 andres_notario3@yahoo.com.mx
 www.notarias3y32gto.com.mx



--- EL CIUDADANO LICENCIADO ANDRES GUARDADO SANTOYO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 TRES, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. -----

----- CERTIFICA: -----

-- QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES CONSTAN DE **3 TRES** FOJAS UTILES, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. A.C. DE FECHA 8 OCHO DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJE DETENIDAMENTE.- DOY FE. -----

--- ASIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS **9 NUEVE** DIAS DEL MES DE **ABRIL** DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, A SOLICITUD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HEROICO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUANAJUATO, GTO. A.C..- DOY FE. -----



COTEJADO




LIC. ANDRÉS GUARDADO SANTOYO
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
 GUSA-680218-RG5



